

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 015-2016- FEP- ICF

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 015 -2016-FEP-ICF

**INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO
FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	8
4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	9
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	9

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de agosto de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-3210/2016

Ingeniero

Misael Alsides León Carvajal

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 015-2016-FEP/ICF, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La Recomendación formulada en este Informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
2. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
3. Determinar línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), se crea mediante el Artículo 12 del Capítulo 1 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre en el Decreto Legislativo No. 98-2007 de fecha 26 de febrero de 2008, como un órgano desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República, dotada de independencia técnica, administrativa y financiera, y con presencia a nivel nacional. El ICF, actúa como ejecutor de la política nacional de conservación y desarrollo forestal, áreas protegidas y vida silvestre con facultad de desarrollar programas, proyectos y planes y de crear las unidades administrativas técnicas y operativas necesarias para cumplir con los objetivos de la Ley.

La Ley Forestal le asigna al ICF, las funciones de administrar el recurso forestal público para garantizar su manejo racional y sostenible; regular y controlar el recurso natural privado para garantizar las sostenibilidad ambiental; velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la conservación de la biodiversidad; promover el desarrollo del sector en todos sus componentes sociales, económicos, culturales y ambientales en un marco de sostenibilidad, y dar cumplimiento a los objetivos establecidos en la Ley.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

Para el ejercicio fiscal 2015, El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, formuló y evaluó su plan operativo por medio de cuatro (4) objetivos y resultados de producción, los cuales tuvieron la programación y ejecución siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)					
EVALUACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE OBJETIVOS Y RESULTADOS REFORMULADO Y APROBADO 2015					
RESULTADOS DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACION ANUAL	EJECUTADO ANUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION ANUAL	NOTAS EXPLICATIVAS
1 Aumentada la producción de madera en metros cúbicos anuales, en bosque de pino a nivel nacional.	Metro Cúbico	35,000	37,170	106%	Volumen autorizado en 19 planes operativos en las Regiones Forestales de El Paraíso, Olancho, Biosfera Río Plátano, Francisco Morazán, Atlántida y Yoro.
2 Areas forestales protegidas contra incendios plagas y enfermedades.	Hectáreas	1,300,000	1,300,000	100%	Priorizadas 1.3 millones de hectáreas en base a elaboración de mapas de riesgos por municipios. Con las áreas priorizadas se elaboraron e implementaron 12 planes de protección regional que contienen medidas de presupresión, manejo y combate de incendios, todo con la participación de la sociedad civil y autoridades locales.
3 Microcuencas abastecedoras de agua bajo un régimen especial de manejo.	Hectáreas	140,791	145,210	103%	Se aprobaron 12 nuevos planes de manejo con un total de 6,360.78 hectáreas, teniendo bajo manejo un total de 56 microcuencas en 145,210.21 hectáreas.
4 Areas protegidas con planes de manejo.	Hectáreas	2,986,829	3,071,636	103%	Aprobados 3 nuevos planes de manejo para las áreas protegidas de: Reserva Biológica Montaña de Yerba Buena, Reserva Biológica Montaña de Misoco y Zona de Reserva Ecológica Montaña de Mico Quemado y Las Guanchías, con esta aprobación se suma a 3,071,636 hectáreas de áreas protegidas bajo manejo.
Fuente: Elaboración propia con datos del ICF					

Para el logro de estos objetivos y resultados de producción, el ICF, los ejecuta por medio de las diferentes actividades que fueron planteadas en los siguientes programas y proyectos:

Programas Desarrollados por ICF para cumplimiento de POA 2015	
Programa	Proyecto
Desarrollo Forestal	Protección de bosques tropicales en la región del trífino (CAMARENA)
Conservación de Áreas protegidas y vida silvestre	Ordenamiento y Desarrollo del Turismo Sostenible (PROTUR)
	Modernización del Sector Forestal (MOSEF)
	Ordenamiento Territorial Comunal (PROTEP)
	Adaptación al cambio climático del sector forestal (CLIFOR)
Fuente: Elaboración Propia don datos del ICF	

Plan Estratégico

Al efectuar un análisis de las diferentes actividades que se desarrollaron por medio de estos proyectos y programas, se pudo identificar que las metas del Plan Operativo Anual (POA) están de conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2015 y con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la Política Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, y con el Programa Nacional Forestal 2010-2013. El PEI, se compone de ocho (8) Objetivos Estratégicos que han sido formulados para garantizar la gestión sostenible y responsable de los recursos forestales, propiciando a su vez la participación de la sociedad. Conforme a la información generada por el ICF, entorno a la evaluación de PEI entre el periodo 2010-2015, los objetivos que se han alcanzado a la fecha son los siguientes:

- 1) Se ha ampliado y mantenido la cobertura forestal bajo manejo en 599,000 hectáreas, tanto para bosque público nacional y ejidal, como bosque privado.
- 2) Promoción de la conservación y el eficiente manejo de los recursos naturales en 69 áreas naturales protegidas, al 2015 se habían programado 83 áreas.
- 3) Se han implementado medidas anuales de protección, fomento, prevención y control de incendios, plagas y enfermedades forestales en 1.9 millones de hectáreas de bosque pino.
- 4) Declarar 795 microcuencas abastecedoras de agua como zonas de bajo Régimen Especial de Manejo que comprenden la protección de 422,622 hectáreas de tierras de vocación natural forestal a nivel nacional. Esta meta se sobrepasó, pues, al 2015 se habían programado 756 microcuencas.
- 5) El Sistema Social Forestal, se ha fortalecido mediante la integración de 202 organizaciones forestales comunitarias al manejo de 596,603 hectáreas de bosque nacional público.
- 6) Se han regularizado 100,000 hectáreas de tierras forestales públicas e inscritas en el Catálogo del Patrimonio Público Forestal Inalienable, con lo que se contribuye a la sostenibilidad de los ecosistemas, además, de impulsar y fomentar un régimen jurídico que asegure la propiedad y las inversiones en las áreas forestales públicas.

Situación Actual de la Emergencia Nacional Forestal por el Gorgojo

Dentro del Plan Operativo, no se contemplan metas específicas sobre las acciones que ha emprendido el ICF entorno al combate de la Plaga del Gorgojo descortezador de pino, pues, al tratarse de una emergencia nacional, el Gobierno Central ha emitido cuatro Decretos Ejecutivos, como parte de los instrumentos estratégicos que el Gobierno ha realizado para abordaje de la plaga, en el cual también se han involucrado otras instituciones que deben de trabajar de forma conjunta con el ICF. Los decretos emitidos al 31 de Diciembre del 2015 son los siguientes:

1. PCM -009-2012, Marzo 2015: Se decretó Emergencia Forestal en 8 Departamentos del país siendo estos: Olancho, Yoro, Comayagua, Santa Bárbara, La Paz, Intibucá, El Paraíso y Francisco Morazán. La asignación de recursos fue de 20.0 millones de Lempiras.
2. PCM-051-2015, agosto 2015: Se creó el Comité de Coordinación Interinstitucional para el Control de Plaga del Gorgojo. La asignación de recursos fue de 225.0 millones de Lempiras.

Según lo establecido en el Decreto Ejecutivo PCM 051-2015, el Comité Interinstitucional para el Control de la Plaga del Gorgojo de Pino, quedó integrado por 23 instituciones, todas las instituciones que conforman este Comité cooperarán dentro del ámbito de su competencia y el objetivo principal del Comité será gestionar los recursos técnicos y financieros nacionales e internacionales para la debida y eficaz ejecución de las actividades técnicas, científicas, de investigación, planificación, administración, monitoreo, control, evaluación, restauración, protección y seguimiento integral de las áreas forestales afectadas por la Plaga del Gorgojo de Pino. Algunas de las instituciones que integran este comité son las siguientes:

1. Secretaría de Estado en el Despacho de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (Mi Ambiente), quien lo presidirá.
2. Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), el cual tendrá las actividades técnicas de planificación, ejecución, control y administración.

3. Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), la cual hará el seguimiento de la ejecución del Plan de Acción 2015 y apoyará en la gestión de recursos nacionales e internacionales.
4. Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la cual transferirá los fondos que se establecen en el Decreto.
5. Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS).
6. Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA) a través de las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA), la que brindará el apoyo de personal, logística y seguridad cuando sea requerido.
7. Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).
8. Federación Hondureña de Cooperativas Agroforestales (FEHCAFOR).
9. Federación de Productores Agroforestales de Honduras (FEPROAH).
10. Cámara Forestal Hondureña, entre otras.

El total de fondos asignados en cada uno de los Decretos anteriores, fue de 245.0 millones de Lempiras, ejecutándose al 31 de diciembre del 2015, 198.3 millones de Lempiras. Los brotes de plaga desde el año 2014 al cierre del 2015 han sido de 16,207 con una superficie controlada de 120,364.67 hectáreas.

Desde el año 2013 al 31 de diciembre del 2015 se estima que la pérdida de bosque es de 366,491.37 hectáreas en 16 de los 18 Departamentos a nivel nacional, lo que representa el 25.03% de bosque en los Departamentos afectados. Del total de área afectada, 227,144.18 están inactivas y 139,347.20 están activas.

Para dar cumplimiento a estos Decretos el ICF, desarrolló un Plan de Acción, para el control de la plaga del gorgojo del pino. Dicho Plan, tiene el objetivo de realizar las acciones inmediatas en el marco de una emergencia nacional para hacer frente al control del Gorgojo de Pino. Este Plan, se ha ejecutado en parte con fondos nacionales y ha sido estructurado con una amplia participación de los actores del sector forestal, academia, comanejadores, organizaciones comunitarias, gobiernos locales, instituciones del Estado y propietarios de bosque e industriales.

ANTECEDENTES DE LA PLAGA

En Honduras el gorgojo del pino, en las últimas tres décadas ha tenido manifestaciones en forma de plaga, la actual se inicia en el año 2013 en el sitio Las Bellotas, en el Municipio de Gualaco, Departamento de Olancho, en donde también se inició esta plaga en los años 2004 y 2005, estimándose en grandes pérdidas económicas, ambientales y sociales.

En el año 2014 la situación continuó agravándose extendiéndose esta problemática a 20 municipios más del Departamento de Olancho en un área estimada de catorce mil hectáreas, y a 5 municipios del Departamento de Yoro, registrándose pequeños brotes en los Departamentos de Comayagua y Francisco Morazán. En el 2015, la situación se agudiza incrementándose la plaga de enero a julio del 2015 a 99,701.16 hectáreas, que representan el 5.2% del bosque de pino en 57 municipios de los Departamentos de Olancho, Yoro, Francisco Morazán, Comayagua, El Paraíso y Santa Bárbara.

En el primer semestre del año 2015 se ejecutó un nuevo plan de acción con fondos del Gobierno Central por un monto de cuarenta millones de Lempiras para seguir realizando el control del gorgojo del pino en siete departamentos del país, mismo que se implementó en el marco del Programa de

Chamba Comunitaria del Programa con Chamba Vivís Mejor para hacer frente a la emergencia originada por la plaga del gorgojo. Estos fondos se utilizaron para la contratación de personal e implementar una estrategia operativa. Asimismo, se emiten disposiciones, Acuerdos y Decretos para viabilizar las acciones de control a nivel nacional; Acuerdos de la Dirección Ejecutiva ICF – 018-2015 y 019 2015 y el Punto de Consejo de Ministros PCM-051-2015 para la ejecución de las actividades en el marco de la actual Emergencia Nacional .

Como resultado del PCM-051-2015, se asignaron fondos por un monto de 225 millones de Lempiras con los que se ejecutaron acciones de detección, monitoreo, capacitación, divulgación, equipamiento y control de la plaga a partir del mes de agosto a diciembre del 2015. Durante estas operaciones, se logró el control de 7,995 brotes con un área total estimada de 110, 021 hectáreas en áreas tratadas mediante franjas de control, hasta diciembre de 2015.

Para la ejecución del Plan de Acción del control de la plaga del gorgojo de pino, se cuenta con las siguientes instancias de coordinación y ejecución de acciones:

A nivel Ejecutivo

- Comité Interinstitucional para el Control de la Plaga del Gorgojo de Pino.

A nivel Operativo

- Unidad Especial de Manejo y Control de Plagas Forestales.
- Personal técnico de las Regiones Forestales y Oficinas locales ICF.

Para la distribución y asignación de los recursos para la atención del control se utilizan los siguientes parámetros:

- Nivel de propagación en los últimos cuatro meses, identificado con el análisis multitemporales de las imágenes satelitales.
- Área amenazada de bosque sin afectación.
- Dispersión de los brotes.
- Reporte de los municipios de brotes pequeños y dispersos y de la prioridad de control.

El ICF, dentro del Plan de Acción, contempla de forma pormenorizada las áreas que han sido afectadas y amenazadas por la plaga del gorgojo identificada por Departamentos, así como la desagregación del presupuesto invertido en cada año.

Para la detección y monitoreo de la plaga se ha implementado un sistema de vigilancia y monitoreo permanente que permite evaluar la dinámica de la plaga en los bosques a nivel nacional a través de imágenes de satélite, sobrevuelos y prospección terrestre, para ello se debe realizar alianzas estratégicas y acciones para el involucramiento y fortalecimiento de las capacidades de las instituciones del Estado, municipalidades, organizaciones de la sociedad civil organizada, consejos consultivos y comunidades, entre otros.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

Presupuesto Aprobado, modificado y ejecutado.

El presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2015, fue de 556.1 millones de Lempiras, mayor en un 11% en relación al año 2014 donde este ascendió a 501.4 millones de Lempiras, de este valor 231.0 millones de Lempiras, provienen de los fondos del Tesoro Nacional y 325.2 millones de Lempiras de fondos por donación externa.

El presupuesto vigente al final del año 2015, fue de 708.9 millones de Lempiras, mayor en 38.16% con relación al año 2014, donde este ascendió a 513.1 millones de Lempiras, dentro del presupuesto modificado se incorporaron 26.1, 92.8 y 48.0 millones de Lempiras, por concepto de fondos propios, donaciones externas y apoyo presupuestario, respectivamente.

Al final del año la ejecución, fue de 653.0 millones de Lempiras, que representa el noventa y dos punto doce por ciento (92.12%) de ejecución, concentrando su presupuesto principalmente en el grupo de Servicios no Personales con 316.4 millones de Lempiras.

Del total del presupuesto el 94.69% se concentra en los gastos corrientes y el 5.31% en los gastos de capital.

El presupuesto por fuente de financiamiento, se ejecutó según se detalla a continuación:

PRESUPUESTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO ICF -2015					
Valor en Lempiras					
Fuente de Financiamiento	Aprobado	Vigente	Ejecutado	% de ejecución	% de participación
Tesoro Nacional	230,943,840.00	216,885,980.00	216,885,980.00	100.00%	33.21%
Fondos Propios		26,071,953.00	24,419,104.62	93.66%	3.74%
Donación Externa	325,162,898.00	417,949,660.00	368,692,820.43	88.21%	56.46%
Apoyo Presupuestario		48,000,000.00	43,040,191.98	89.67%	6.59%
TOTAL	556,106,738.00	708,907,593.00	653,038,097.03	92.12%	100.00%
Fuente: Elaboración propia con datos de ICF					

Al igual que en el año 2014, la mayor fuente de financiamiento proviene de las donaciones externas, las cuales representan el 56.46% del presupuesto total, en donde la mayor concentración del gasto se dio en otros Servicios Técnicos Profesionales, con una ejecución de 238.7 millones de Lempiras, ya que, los proyectos son desarrollados con fondos que son canalizados por medio de la Cooperación Internacional.

Entorno al plan de inversión ejecutado por el ICF, este se enfocó únicamente en el mantenimiento y reparación de algunas oficinas regionales, el cual el presupuesto asignado ascendió 1.4 millones de Lempiras, ejecutándose al final del año 1.2 millones de Lempiras.

4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL.

La ejecución presupuestaria institucional ascendió a 92.12%, en términos absolutos, fue de 653.0 millones de Lempiras, y presenta un cumplimiento físico de metas del Plan Operativo Anual de 103%. Para la consecución de las metas el ICF, ejecutó su presupuesto por medio de tres programas:

- Actividades Centrales.
- Desarrollo Forestal.
- Conservación de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

La mayor concentración del presupuesto se presenta en el Programa Desarrollo Forestal, con 445.9 millones de Lempiras.

5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN.

Para efectos de evaluación de la gestión del ICF, la Línea de Investigación, se enfocó en las actividades y/o estrategias, que se han encaminado para lograr la sostenibilidad de los recursos mediante la conservación y desarrollo de la diversidad biológica forestal, pues, de ello depende el sostenimiento de los ecosistemas forestales, siendo una de sus funciones el mantenimiento de condiciones ambientales adecuadas para el país. A su vez se pretende identificar qué acciones se han ido tomando por parte de las autoridades del ICF, en la conservación de las áreas protegidas, ya que, por medio de ellas se asegura la conservación de los árboles y otras especies forestales. Dichas actividades se concentran en los objetivos estratégicos N° 1, 2 y 5, los cuales se detallan a continuación:

- 1- Garantizar un eficiente manejo de los recursos forestales que contribuyan a la productividad, mejoramiento y sostenibilidad de los bosques productivos.
- 2- Implementar las medidas de protección, fomento y prevención y control de la tala ilegal, para contribuir a la sostenibilidad de los ecosistemas.
- 5- Administrar las áreas protegidas y la vida silvestre bajo principios de manejo y sostenibilidad.

Para la validación de las metas, se realizaron visitas a las instalaciones del Instituto de Conservación Forestal, la cual tuvo como propósito visitar y entrevistar a los responsables de las diferentes Unidades Ejecutoras que están involucradas en las metas de la Línea de Investigación, desarrollando a su efecto entrevistas con los encargados de cada Unidad, efectuando una revisión de documentos físicos y digitales que forman parte de los medios de validación que la institución posee. Las unidades y metas validadas, fueron las siguientes:

Desarrollo Comunitario: Esta Unidad, tiene como propósito apoyar y fortalecer a las comunidades en el manejo de reforestaría comunitaria. A su efecto se hizo revisión de forma aleatoria a 5 de los 16 contratos que fueron firmados en el 2015, en donde el manejo de hectáreas ascendió a 59,535.25 en 5 regiones forestales.

Cuencas Hidrográficas. Esta Unidad, es la encargada de elaborar y aprobar Planes de Manejo, para las diferentes microcuencas que se encuentran alrededor del País, con el propósito de mantener el funcionamiento de las microcuencas entorno a la calidad y cantidad del recurso del agua de forma

sustentable. En el año 2015 se aprobaron 12 planes de manejo. Para su validación se revisaron 4 Planes de Manejo con su respectiva resolución (Quebrada San Marcos, Guapinol, Guidanman–Yusculite y Rauteca), en dichos planes se contemplan los objetivos, la descripción de la microcuenca, diagnóstico biofísico–biológico y socioeconómico, zonificación, estrategias de implementación, entre otros.

Protección Forestal: Para el año 2015 esta Unidad se encargó de la protección de 1.3 millones de hectáreas, para dar protección a estas áreas la institución cuenta con el apoyo de 19 instituciones gubernamentales, el ICF trabaja como un ente de coordinación, en el cual se pide a cada institución un plan de protección. En la actualidad existen 185 municipios priorizados en donde se cuenta con un mapeo de áreas de riesgo, que han sido categorizadas conforme a los niveles de riesgo, considerando variables como ser _ Sequía meteorológica, acceso al sitio, puntos de calor, cobertura vegetal propensa a incendio, entre otras. Como medio de validación se mostró el Plan Nacional de Protección contra incendios Forestales 2014-2015. Uno de los factores según lo expresado por el encargado de la Unidad que ha ayudado a mitigar los incendios a nivel nacional es el Programa Chamba Comunitaria, ya que, existe una mayor concientización en el tema de protección forestal, aunado a que se da el apoyo técnico en ciertos sectores agroindustriales sobre el manejo de áreas forestales.

Programa Nacional de Reforestación: Esta Unidad, es la encargada de la producción de plantas a nivel nacional, contribuye a la producción de especies de alto nivel potencial comercial y cuidado de sistemas agroforestales. La producción se da por área o región forestal, especie y cantidad y se hace considerando el potencial que tenga cada área, la estructura operativa, villas de acceso, entre otras. En el año 2015 se produjeron 1.191,869 de plantas en 50 viveros establecidos. Como medio de validación se proporcionó la base digital donde se llevan las estadísticas de producción de plantas por región, especie y cantidad, así como fotografías de los diferentes viveros en el país.

Manejo y Desarrollo Forestal: En esta Unidad se aprueban planes de manejo de áreas forestales, con enfoque de Forestaría Comunitaria, en el año 2015 se aprobaron 6 planes de manejo con un total de 15,699.35 hectáreas. Para su validación se revisaron los 6 planes con su respectiva resolución.

Servicios de Manejo Integral de Áreas Protegidas: En esta unidad se aprobaron 2 planes de reserva biológica (Montaña de Yerba Buena y Montaña de Misoco) y uno de reserva ecológica (Montaña el Mico Quemado y Las Guanchías), cubriendo un área de 32,060.36 hectáreas. Para su validación se hizo revisión de los 3 planes de manejo con su respectiva resolución.

La ejecución física de las metas validadas, tuvo un porcentaje de ejecución del 124.43% y el presupuesto ejecutado en términos porcentuales por las Unidades Ejecutoras de la Línea de Investigación, fue del 65.72%, y en términos absolutos, fue tal como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO POR UNIDAD EJECUTORA LINEA DE EVALUACIÓN ICF 2015		
UNIDAD EJECUTORA	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
Coordinación en Manejo y Desarrollo Forestal	38,806,748.09	38,385,009.14
Servicios de Desarrollo Forestal Comunitario	3,026,592.58	2,767,510.44
Servicio de Manejo y Desarrollo Forestal	50,161,277.93	4,974,847.80
Reforestación Nacional	32,610,238.85	32,610,238.85
Servicio de Manejo Integral en Areas Protegidas	11,942,582.61	11,005,678.88
TOTAL	136,547,440.06	89,743,285.11
Fuente : Elaboración Propia con datos de ICF		

No obstante, para poder evidenciar la ejecución de los planes de manejo y demás metas validadas por medio de documentación física y documental, es necesario efectuar las visitas de campo acompañadas de personal técnico especializado en materia agroforestal, y con ello conocer la efectividad de los planes de manejo y demás metas, sin embargo, se tiene la limitante de no contar con los recursos presupuestarios para realizar las giras de campo.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES

1. La ejecución presupuestaria institucional para el período fiscal 2015 del ICF, ascendió a 653.0 millones de Lempiras, equivalente a una ejecución de 92.12%, y presenta un cumplimiento físico de metas del plan operativo anual de 103%.
2. A el ICF, no se le pudo determinar si alcanzó niveles de eficacia en el cumplimiento de las metas verificadas en la Línea de Investigación, no obstante, haber logrado el ciento veinticuatro punto cuatro por ciento (124.4%) de metas físicas, ya que, con estos resultados denota una debilidad en la planificación.
3. La ejecución presupuestaria global del programa verificado en la Línea de Investigación, presenta una ejecución del sesenta y cinco punto cuatro por ciento (65.7%), sin embargo, no se determina si alcanzó niveles eficiencia en el uso de los recursos, al existir una desvinculación financiera, con relación a los resultados producidos.
4. Las autoridades del ICF, presentaron la documentación que respalda las modificaciones presupuestarias efectuadas en el transcurso del año 2015, por lo tanto se determina la legalidad en el procedimiento realizado.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIÓN

Al Director Ejecutivo del ICF, para que instruya:

Al Jefe de Planificación.

1. Reformular y presentar las modificaciones correspondientes a las metas programadas en su Plan Operativo Anual (POA), referente a la ejecución física y financiera de cada uno de los programas y de esta manera proponer acciones directas de control interno a los responsables de los programas para mejorar la gestión, realizando una vinculación efectiva de su POA- Presupuesto. Las reformulaciones al POA, en caso de darse en cualquier período fiscal, deberán estar disponibles para los Técnicos de este Tribunal.

Diriam Xiomara Alfaro Rubio
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martinez
Subdirectora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C. 29 de julio de 2016.